

Marzo 1 del 1999

I

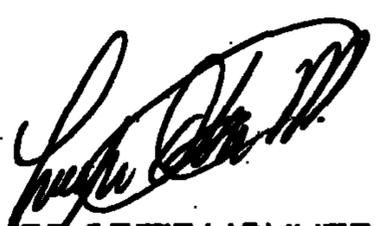
Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
TAPON CORONA DE ECUADOR S.A. (TAPONSA)  
Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

- 1.- En relación con los requerimientos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 90-1-5-3-006, de Mayo 15 de 1990 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía TAPON CORONA DE ECUADOR S.A. (TAPONSA) por el año terminado el 31 de Diciembre de 1998.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el Art.2 de la antes mencionada resolución, les informo que las actividades realizadas por la compañía TAPON CORONA DE ECUADOR S.A. (TAPONSA) durante el año indicado en el párrafo anterior, no generaron ingresos, por encontrarse en etapa pre-operacional.
- 3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía, al no tener prácticamente actividades, no aplica ningún análisis en este sentido.
- 4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.
- 5.- Durante el año 1998 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.
- 6.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.
- 7.- En lo relacionado a los resultados del año me remito al comentario indicado en el numeral 3.
- 8.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 1998, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.
- 9.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los estados financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 1998 con sus respectivos resultados y el presente informe.

664 MAR 1999

Atentamente,  
p. TAPON CORONA DE ECUADOR S.A. (TAPONSA)

  
LUPE ORTIZ MOLINEROS  
GERENTE

